

Scaneados

ACUERDO N° 008		 Concejo Municipal de Caldas Ant. ¡Transparencia y Renovación!
Código: FO-MI-15	Versión: 03	
		Fecha de Aprobación: 01/09/2016

**ACUERDO NÚMERO N° 008
(17 DE OCTUBRE DE 2017)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE POR UN PERIODO DE SEIS (6) MESES PARA QUE ADQUIERA EMPRÉSTITOS FINANCIEROS DESTINADOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEPORTIVOS, PROFESIONAL Y RECREATIVOS (FASE I) DE LA VIGENCIA FISCAL 2018.”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS – ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, Ley 819 de 2003, Ley 358 de 1997 sobre capacidad de endeudamiento, ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y Acuerdo de presupuesto 008 de 2016.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: FACÚLTESE al Señor Alcalde por un periodo de seis (6) meses para que gestione y suscriba empréstitos con entidades bancarias, corporaciones financieras y/o institutos para el fomento y desarrollo, hasta por la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000,00); el destino de estos recursos provenientes de los citados créditos, será para el desarrollo integral deportivo, profesional y recreativos (Fase I) aprobados en el P.O.A.I. (Plan Operativo Anual de Inversiones), para la vigencia 2018, cuya fuente de financiación es el crédito público.

ARTICULO SEGUNDO: FACÚLTESE al Señor Alcalde Municipal, para convenir la forma de pago y demás condiciones que deba sujetarse esta contratación de crédito, teniendo en cuenta las condiciones del mercado financiero.

ACUERDO N° 008



Código: FO-MI-15

Versión: 03

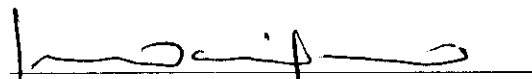
Fecha de Aprobación: 01/09/2016

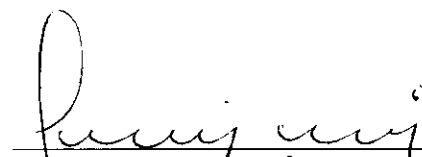
ARTICULO TERCERO: El Señor Alcalde estará autorizado para pignorar las Rentas Municipales, a favor de la entidad financiera otorgante del crédito, en la proporción de libre asignación o no comprometida por la ley o acuerdos anteriores.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación legal.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los Diecisiete (17) días del mes de Octubre de 2017.


JUAN DAVID HERRERA SALAZAR
Presidente de la Corporación


JUAN GABRIEL VÉLEZ
Secretario General.

ACUERDO N° 008

Municipio de Medellín Ant.
Transparencia y Renovación

Código: FO-MI-15**Versión: 03****Fecha de Aprobación: 01/09/2016**

PROSTRIPTUM: Este Acuerdo sufrió dos debates en días diferentes: en la Comisión Segunda o de presupuesto el día trece (13) de Octubre de 2017, y en Sesión Plenaria el día diecisiete (17) de Octubre de 2017. En cada uno de ellas, fue aprobado.

PROPONENTE: CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO
Alcalde

Por disposición de la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal, en la fecha 20 de Octubre de 2017, remito en original (4) copias del Acuerdo N° 008 de 2017 al despacho del señor Alcalde para lo de su competencia.

Caldas, 20 de Octubre de 2017.

JUAN GABRIEL VÉLEZ

Secretario General.

ACUERDO N° 008

municipal de Bogotá Ant.
¡Transparencia y Renovación!

Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

En la fecha 23 de octubre de 2017 recibí en el despacho del señor Alcalde, el Acuerdo N° 008 de 2017, para su correspondiente SANCIÓN Y PUBLICACIÓN.

Astrid Cecilia González Mejía
ASTRID CECILIA GONZÁLEZ MEJÍA
Secretaria de la Alcaldía.

Fecha de Sanción.

23 10 2017
Día Mes Año

El Acuerdo N° 008 de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE POR UN PERIODO DE SEIS (6) MESES PARA QUE ADQUIERA EMPRÉSTITOS FINANCIEROS DESTINADOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEPORTIVOS, PROFESIONAL Y RECREATIVOS (FASE I) DE LA VIGENCIA FISCAL 2018." Y se procede a sancionarlo y publicarlo.

Carlos Eduardo Durán Franco
CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO
Alcalde

CERTIFICO

Que el anterior Acuerdo se publicó en forma legal el día 23-10-2017.

Astrid Cecilia González Mejía
ASTRID CECILIA GONZÁLEZ MEJÍA
Secretaria de la Alcaldía

ACUERDO N° 008


Concejo Municipal de Caldas, Ant.
¡Transparencia y Renovación!

Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

**ACUERDO NÚMERO N° 008
(17 DE OCTUBRE DE 2017)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE POR UN PERIODO DE SEIS (6) MESES PARA QUE ADQUIERA EMPRÉSTITOS FINANCIEROS DESTINADOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEPORTIVOS, PROFESIONAL Y RECREATIVOS (FASE I) DE LA VIGENCIA FISCAL 2018.”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS – ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, Ley 819 de 2003, Ley 358 de 1997 sobre capacidad de endeudamiento, ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y Acuerdo de presupuesto 008 de 2016.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: FACÚLTESE al Señor Alcalde por un periodo de seis (6) meses para que gestione y suscriba empréstitos con entidades bancarias, corporaciones financieras y/o institutos para el fomento y desarrollo, hasta por la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000.00); el destino de estos recursos provenientes de los citados créditos, será para el desarrollo integral deportivo, profesional y recreativos (Fase I) aprobados en el P.O.A.I. (Plan Operativo Anual de Inversiones), para la vigencia 2018, cuya fuente de financiación es el crédito público.

ARTICULO SEGUNDO: FACÚLTESE al Señor Alcalde Municipal, para convenir la forma de pago y demás condiciones que deba sujetarse esta contratación de crédito, teniendo en cuenta las condiciones del mercado financiero.

ACUERDO N° 008



Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

ARTICULO TERCERO: El Señor Alcalde estará autorizado para pignorar las Rentas Municipales, a favor de la entidad financiera otorgante del crédito, en la proporción de libre asignación o no comprometida por la ley o acuerdos anteriores.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación legal

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los Diecisiete (17) días del mes de Octubre de 2017

JUAN DAVID HERRERA SALAZAR
Presidente de la Corporación


JUAN GABRIEL VÉLEZ
Secretario General.

ACUERDO N° 008

Honorable Concejo Municipal de Caldas Ant.
¡Transparencia y Renovación!

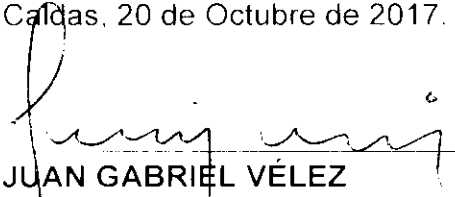
Código: FO-MI-15**Versión: 03****Fecha de Aprobación: 01/09/2016**

PROSTCRIPITUM: Este Acuerdo sufrió dos debates en días diferentes: en la Comisión Segunda o de presupuesto el día trece (13) de Octubre de 2017, y en Sesión Plenaria el día diecisiete (17) de Octubre de 2017. En cada uno de ellas, fue aprobado.

PROPONENTE: CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO
Alcalde

Por disposición de la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal, en la fecha 20 de Octubre de 2017, remito en original (4) copias del Acuerdo N° 008 de 2017 al despacho del señor Alcalde para lo de su competencia.

Caldas, 20 de Octubre de 2017.



JUAN GABRIEL VÉLEZ
Secretario General.

ACUERDO N° 008

34

municipal de Antioquia
Transparencia y Renovación

Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

En la fecha 23 de octubre de 2017 recibí en el despacho del señor Alcalde, el Acuerdo N° 008 de 2017, para su correspondiente SANCIÓN Y PUBLICACIÓN.

Astrid González Mejía
ASTRID CECILIA GONZÁLEZ MEJÍA
Secretaria de la Alcaldía.

Fecha de Sanción.

23 10 2017
Día Mes Año

El Acuerdo N° 008 de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE POR UN PERIODO DE SEIS (6) MESES PARA QUE ADQUIERA EMPRÉSTITOS FINANCIEROS DESTINADOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEPORTIVOS, PROFESIONAL Y RECREATIVOS (FASE I) DE LA VIGENCIA FISCAL 2018." Y se procede a sancionarlo y publicarlo.

Carlos Eduardo Durán Franco
CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO
Alcalde

CERTIFICO

Que el anterior Acuerdo se publicó en forma legal el día 23.10.2017.

Astrid González Mejía
ASTRID CECILIA GONZÁLEZ MEJÍA
Secretaria de la Alcaldía